

ESCANEAR

Fecha : 23/03/2011 Número : 1126

APODERAMIENTO

Otorgada por

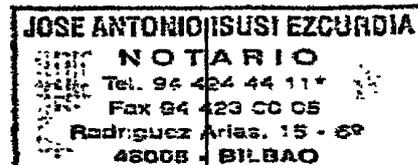
**"BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", SOCIEDAD
UNIPERSONAL**

José Antonio Isusi Ezcurdia
Notario de Bilbao



notaría isusi
BILBAO

C/ Rodríguez Arias, 15 - 6ª planta
48008 BILBAO
Tel.: 94 424 44 11
Fax: 94 423 00 05



NUMERO MIL CIENTO VEINTISÉIS.-----

EN BILBAO, mi residencia, a veintitrés de Marzo
de dos mil once. -----

Ante mi, JOSÉ ANTONIO ISUSI EZCURDIA, Notario
del Ilustre Colegio del País Vasco, -----

-----COMPARECE:-----

DON MARIANO UCAR ANGULO, mayor de edad, casado,
Abogado, vecino de Bilbao, calle Rodriguez Arias, 20
y D.N.I. número 14.852.804-W. -----

INTERVIENE: En nombre y representación de la
Sociedad de nacionalidad española denominada "BIO-
TECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Uniper-
sonal, domiciliada en 28033-Madrid, Via de los Po-
blados, nº 3, Parque Empresarial "CRISTALIA", Edifi-
cio 2-2º-izda., constituida con duración indefinida
y bajo la denominación de "Disfar, S.A.", en virtud
de escritura autorizada por Don Angel Pérez Fernán-
dez, Notario de Madrid, el día 23 de Enero de 1981,
bajo el número 230 de orden de su Protocolo, habien-
do adaptado y refundido sus Estatutos sociales a la

vigente Ley de Sociedades Anónimas, mediante escritura autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 10 de Junio de 1992, bajo el número 2.024 de orden de Protocolo. Ostenta su actual denominación y modificación de Estatutos sociales por cambio de organo de administración, mediante escritura autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 22 de Junio de 2000, bajo el número 1.566 de orden de Protocolo.

Dicha Sociedad ha redenidoado en euros la cifra del capital social y del valor nominal de las acciones, mediante escritura autorizada por Don José María Arriola Arana, Notario de Bilbao, el día 30 de Noviembre de 1999, bajo el número 2.602, habiendo sido rectificadada por otra autorizada por el citado Notario, Sr. Arriola Arana, el día 22 de Junio de 2000, bajo el número 1.566 de protocolo. -----

Figura inscrita esta última escritura en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 4.970, folio 1, hoja M-81.263, inscripción 6ª. -----

N.I.F.: A28682078. -----

Sus facultades para este acto se desprenden del poder, conferido mediante escritura autorizada por Don José Antonio Isusi Ezcúrdia, Notario de Bilbao,



A handwritten signature in black ink, written over a circular stamp. The stamp is partially obscured by the signature but appears to be from the same notary office as the seal above.

el día 6 de Octubre de 2009, bajo el número 4.341 de Protocolo. Copia de dicha escritura figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 15.853, folio 147, hoja M-.81263, inscripción 21ª. -----

Manifiesta el compareciente que la entidad a la que representa tiene como objeto social principal la actividad de: "la fabricación y venta de toda clase de productos químicos y farmacéuticos". -----

Asimismo, me asegura la vigencia de su cargo y la persistencia de la capacidad jurídica de su representada, así como que los datos de identificación de la persona jurídica, y especialmente el objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados. -----

Previo examen de copia autorizada del título público exhibido, estimo bajo mi responsabilidad que son suficientes las facultades representativas que me han sido acreditadas por el compareciente para otorgar la presente escritura de Apoderamiento. ----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capa-

cidad legal necesaria para formalizar esta escritura de APODERAMIENTO, a cuyo efecto, -----

----- OTORGA: -----

Que tal como interviene, **CONFIERE PODER ESPECIAL**, pero tan amplio como en derecho fuese necesario a los abogados **DON JOSÉ RAFAEL MEYTHALER BAQUERO** y **DOÑA MARGARITA ZAMBRANO ALBUJA**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, y con cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0501016059 y 1706298021 respectivamente, para que actuando **INDISTINTAMENTE** cualquiera de ellos, representen a "**BIO-TECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA**", Sociedad Unipersonal, en la **REPUBLICA DE ECUADOR**, con las siguientes, -----

----- **FACULTADES:** -----

a).-Representar a "**BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA**", Sociedad Unipersonal, extrajudicialmente compareciendo conjunta y/o individualmente a la celebración del respectivo contrato de constitución de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana que se constituirá al amparo de las leyes de la República de Ecuador con la denominación social de "**FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A.**", y suscribiendo la correspondiente escritura de constitución. -----



[Handwritten signature and stamp]

b).-Redactar los Estatutos Sociales de la So-
ciedad bajo las siguientes premisas, dejando lo res-
tante a su mejor criterio: -----

Capital Social: Capital Social de CINCO MIL DO-
LARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (5.000 USD)
representado por 5.000 acciones de UN DÓLAR DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (1 USD) de valor no-
minal cada una de ellas numeradas correlativamente
de la 1 a la 5.000, ambas inclusive, íntegramente
suscrito y desembolsado. -----

Objeto Social: La Sociedad "FAES FARMA DEL
ECUADOR, S.A." tendrá por objeto social: -----

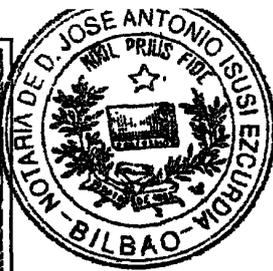
a) La importación, exportación, comercializa-
ción, representación, investigación, fabricación,
producción, registro, promoción y distribución de
todo tipo de productos químicos y farmacéuticos, así
como los servicios relacionados con la nutrición y
salud tanto humana como animal, alimentos semi y/ o
totalmente elaborados, suplementos nutricionales,
alimentos para ganado y productos agrícolas en gene-

ral; objetos e implementos de aseo y limpieza; materias primas, cosméticos; medicamentos, implementos médicos y en general productos o artículos vinculados con la medicina, la veterinaria y la odontología y/o con las promoción de las mismas; -----

b) La representación, colaboración o cooperación como agente o a través de cualquier otra forma de intermediación mercantil de empresas, tanto nacionales como extranjeras, productoras o comercializadoras de los productos indicados en el literal precedente; -----

c) Prestación de servicios y asesoría en gerencia y de mercadeo en todas sus fases y de desarrollo corporativo, comercialización y promoción de productos de toda índole, relacionados con su objeto social.- Prestación de servicios en capacitación, soporte estratégico y operativo, prestación de servicios con equipos de vendedores, de marketing y promocional. -----

d) La compra, venta, inversión, tenencia, disfrute, gestión y negociación de sociedades, participaciones sociales, de bienes inmuebles y muebles, patentes, marcas, registros sanitarios, arriendo, subarriendo y administración de los mismos; y ases-



rar y administrar toda clase de proyectos. -----

e) La promoción y gestión de negocios, y empresas industriales, comerciales, inmobiliarias, agrícolas y ganaderas -----

f) La formación y/o participación en todo y cualquier tipo de sociedades, empresas y/o asociaciones que se constituyan, en lo sucesivo o se encontraren ya constituidas, sean nacionales o extranjeras, sin limitación alguna, su modificación o su administración por cuenta propia o ajena.- Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá realizar toda clase de actos civiles y mercantiles, adquiriendo derechos de toda clase y contrayendo obligaciones; celebrar y ejecutar actos y contratos de toda clase. La Compañía no hará intermediación financiera. -----

Dirección y Administración:-----

Se nombrará Gerente General a "CONSULTLMZ CIA. LTDA.", sociedad ecuatoriana constituida con la denominación "Larreategui, Meythaler & Zambrano Aboga-

dos Cia. Ltda", mediante escritura pública otorgada ante Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, el 11 de octubre de 2003 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 21 de enero de 2004. La Compañía cambió su denominación a "CONSULTLMZ CIA. LTDA" y cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y reformó su objeto social, mediante escritura pública otorgada el 28 de febrero de 2008, ante Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de abril de 2008. En el Registro Mercantil del Cantón Quito, se tomó la nota de tal inscripción al margen de la Constitución el 28 de julio de 2008. Posteriormente, mediante escritura pública otorgada el 8 de septiembre de 2010, se cambió el objeto social de la Compañía y se reformó los estatutos sociales, ante Notaría Décima Séptima del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha 5 de octubre de 2010. La Compañía es de nacionalidad ecuatoriana, con Registro Único de Contribuyente número 1791917677001. -----

Se nombrará Presidente a Don Gonzalo López Casanueva, de nacionalidad española, mayor de edad,



[Handwritten signature]
COSTA
M. LERA

con documento nacional de identidad (D.N.I) número
51.381.966-N. -----

c).-Suscribir, en nombre y representación de
"BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Uni-
personal, el 1% de las acciones representativas del
capital social de la sociedad anónima de nacionali-
dad ecuatoriana denominada **"FAES FARMA DEL ECUADOR,**
S.A.", que se constituirá al amparo de las leyes de
la República del Ecuador y desembolsar por aporta-
ción dineraria su valor nominal en efectivo. -----

d).-Representar a **"BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD
ANONIMA"**, Sociedad Unipersonal, ante los bancos na-
cionales o extranjeros, estatales o particulares,
incluido el Banco Central de Ecuador, con el solo
objeto de abrir la respectiva cuenta de integración
de capital y proceder a registrar la inversión ex-
tranjera que en su caso realice **"BIOTECNET I MAS D,
SOCIEDAD ANONIMA"**, Sociedad Unipersonal, con el ca-
rácter que corresponda. -----

e).-Representar a **"BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD**

ANONIMA, Sociedad Unipersonal, en toda la República de Ecuador en toda clase de procedimientos, trámites, gestiones o actuaciones ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) que resulten necesarias o meramente convenientes para la constitución de la Sociedad Anónima de nacionalidad ecuatoriana. En el ejercicio de su mandato estarán facultados especialmente para realizar y hacer entrega de toda clase de presentaciones, solicitudes y demás documentos que sean menester al objeto de obtener el documento de identificación tributaria (RUC) de "FAES FARMA DEL ECUADOR, S.A." así como para comunicar y registrar la iniciación de las actividades de la Sociedad. ---

f).-Solicitar la inscripción de todos aquellos documentos, acuerdos o escrituras relativas a la constitución de la sociedad en la Superintendencia de Compañías, Notaría Pública, Registro Mercantil, así como otras instituciones públicas o privadas en las que se necesite realizar cualquier trámite referente a la constitución de la sociedad anónima ecuatoriana. -----

h).-Efectuar todos los actos y celebrar los contratos que requieran para cumplir con el encargo conferido mediante la presente y para proteger los



A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp is partially obscured by the signature. The text 'D. J. COEPA' is visible within the stamp's border.

derechos e intereses de "BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", Sociedad Unipersonal, actuar en nombre de esta ante toda clase de autoridades administrativas, organismos o instituciones de derecho público y en especial cualquier autoridad previsional o laboral.

Ley 10/2010 de 28 de Abril.- Yo, el Notario, hago constar expresamente, que he cumplido con la obligación de identificar al "titular real" que impone la Ley, declarando a tal efecto la representación de "BIOTECNET I MAS D, SOCIEDAD ANONIMA", que el socio mayoritario de su representada, es "FAES FARMA, S.A.", sociedad cotizada en Bolsa, a quien conforme al Artículo 9.1, apartado c), no aplico las medidas de diligencia debida que requiere el Capítulo II, Sección I de la misma. -----

Leída esta escritura conforme a lo dispuesto en el Artículo 193 del Reglamento Notarial y formuladas las advertencias contenidas en el mismo, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los

ficheros automatizados existentes en mi Notaría, que se conservarán en ella, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, de conformidad con lo que dispone la Ley Orgánica 15/1.999, presta su consentimiento y la firma conmigo, el Notario, que doy fé de haberme asegurado de la identidad del compareciente por cotejo de su Documento Nacional de Identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante o interviniente, y de todo lo demás consignado en este instrumento público, extendido sobre seis folios de papel timbrado de la serie N-B, números: el del presente y los cinco posteriores en orden numérico. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: José Antonio Isusi.- Rubricado.- Está el sello de la Notaría. -----

D.A. 3º Ley 8/89 - Nos Arancel: 1-4-5-6-7

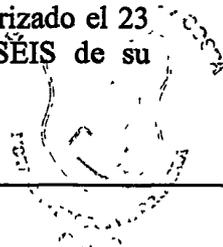
DOCUMENTO SIN CUANTÍA

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ donde queda anotada su expedición, que libro a instancia de "BIOTENET I MAS D, SOCIEDAD ANÓNIMA", Sociedad Unipersonal, en siete folios timbrados, de la serie N-B, números el del presente y los seis posteriores en orden numérico.- EN BILBAO, a veinticuatro de marzo de dos mil once.





El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA, estampada al folio de papel de la Diputación Foral de Bizkaia N 3522372 B del documento autorizado el 23 de marzo de 2011 con el número MIL CIENTO VEINTISEIS de su protocolo.



APOSTILLE
Convention de la Haye du 5 octobre 1961

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- ha sido firmado por D. JOSE ANTONIO ISUSI EZCURDIA
- 3.- Actuando en calidad de NOTARIO
- 4.- Se halla sellado/timbrado con el sello de su Notaría

CERTIFICADO

- 5.- en BILBAO
- 6.- el día 29 de Marzo de 2011
- 7.- por D. JOSE MARIA RUEDA ARMENGOT, Subdelegado del Distrito de Bilbao (Ilustre Colegio Notarial del País Vasco), en calidad de Decano accidental
- 8.- con el Número 1630/11
- 9.- Sello/timbre
- 10.- Firma



SELO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



[Handwritten signature]



RAZON.- DE ACUERDO CON EL NUMERAL CINCO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA(S) QUE ANTECEDE(N) CONSTANTE(S) DE..... FOJA(S) ÚTIL (ES) ES (SON) IGUAL(ES) AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMO PRIMERA DEL CANTÓN.

QUITO, 19-Ago-2012

[Handwritten signature]
Dra. Mariela Pozo Acosta
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO